

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 56/2018

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

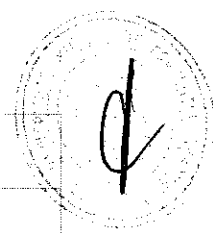
VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.


Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Francisco Andrés Moreno Chacón	13.678.721-7	- Banco Central, Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Mecanismos Tutelares
Christian Matías Bárbé Díaz	17.580.570-2	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Aguas, Minero y Otros
Enibette Marcela Meza Alarcon	13.453.605-5	- Banco Central, Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Mecanismos Tutelares



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 13 de Septiembre de 2018

Fca. Ortega Frei
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercedes Auba Asvisio
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaría General



FOF/MAA/lpu

Distribución
Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho

